



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2020-MDH/A

Huarmaca, 10 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

El Informe N°006-2019-MDH-GDS, de fecha 06 de enero de 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y el Expediente Administrativo N°00046-2020 de fecha 03 de enero de 2020, presentado por la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío Agupite, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, sobre el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 84° Numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que organizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; concordante con el numeral 6) del Artículo 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 17, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara de: "Prioritario interés nacional la labor que realizarán los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario". Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso de Leche como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, según el Expediente de Visto, la Señora **Martha Tineo Álvarez** en calidad de Asesora de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío Agupite, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, manifiesta que el día miércoles 18 de diciembre del 2019 se realizó la elección de una Nueva Junta Directiva del Comité, para lo cual adjunta la respectiva acta de asamblea; solicitando se formalice su reconocimiento a través de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°006-2020-MDH-GDS, de fecha 06 de enero de 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, señala que el expediente presentado por la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío Agupite, está de acuerdo con las formalidades requeridas por la normatividad y directiva que rigen el Programa Vaso de Leche Ley N° 26637, Ley N° 25307, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que emite opinión favorable a fin de que se reconozca como tal la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío Agupite;

Que, es política de esta Municipalidad, promover la organización y desarrollo de Juntas Directivas, Vecinales, Clubes de Madres, Comité del Programa Vaso de Leche y otras instituciones emanadas de la voluntad popular en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2020-MDH/A

+Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

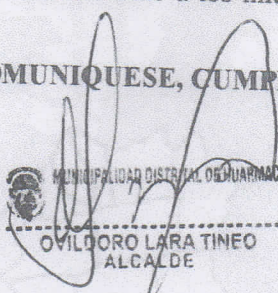
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío Agupite, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por el período de dos (02) años, del 18 de diciembre del año 2019 al 17 de diciembre del año 2021, conformado por las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	ORFELINDA HUANCAS CORREA	43683635
2	COORD.DE SALUD	LEODORA CALVAY SALVADOR	45903070
3	SEC. DE ACTAS	MARIA VILMA SALVADOR HUANCAS	72532361
4	SEC. ECONOMIA	TEODOLINDA HUANCAS PONGO	72482277
5	FISCAL	MAXIMINA HUANCAS LIZANA	80666413
6	ASESORA	MARTHA TINEO ALVAREZ	42450385

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

ARTICULO TERCERO: Hágase de conocimiento a los miembros de la Junta Directiva y estamentos administrativos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


OVIDORO LARA TINEO
ALCALDE